

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00958-00
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP
DEMANDADO: JHON BELLO

Téngase en cuenta que el demandado guardó silencio en el término legal de traslado.

De otro lado, precisese que la entidad demandante no efectuó pronunciamiento alguno respecto al pago de la obligación, no obstante, se requerirá nuevamente en los términos del inciso primero del auto de fecha 28 de enero de 2022. **Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito al demandante.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **22 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario